



## Convocatoria Especial de Recuperación

Tal y como establece la [Normativa de Evaluación](#) de la universidad, la Convocatoria Especial se celebrará con carácter general en el mes de noviembre.

**Se convoca a todos los alumnos que hayan solicitado y se les haya concedido la convocatoria ESPECIAL de noviembre, el próximo 4 de noviembre, a las 09.00 h., en la sede correspondiente. Las aulas concretas aparecerán próximamente.**

- a. Los estudiantes que se hayan acogido a esta convocatoria especial tendrán que:
  - Examinarse, obligatoriamente, de todas las asignaturas que le resten para finalizar estudios. Para ello, dispondrán de dos convocatorias por curso y matrícula:
    - ✓ la primera en las fechas ordinariamente fijadas en cada curso para la convocatoria especial de noviembre
    - ✓ y la segunda en la inmediata convocatoria de evaluación siguiente (Convocatoria Ordinaria de enero/mayo, dependiendo de la temporalidad de la materia en el plan de estudios).
    - ✓ Esto implica que no podrán presentarse a la convocatoria de Julio.
- b. En caso de que el estudiante no supere la/s asignatura/s evaluada/s en Convocatoria Especial, los instrumentos de evaluación superados en la misma no tendrán carácter eliminatorio en la Convocatoria Ordinaria siguiente.